

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN INICIADO MEDIANTE OFERTA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE RECEPCIONISTA/TELEFONISTA EN SEVILLA**

Con fecha 27 de mayo de 2024 se presentó oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura temporal mediante contratación de sustitución de personas trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo (artículo 15, apartados 1 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores) de dos puestos en Sevilla de Recepcionista/Telefonista, Área de Servicios Generales.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguientes contrataciones, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, una vez finalizadas las distintas fases de dicho proceso selectivo

**RESUELVE**

**Primero.-** Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar los dos contratos de sustitución de persona trabajadora con reserva de puesto de trabajo de Recepcionista/Telefonista, con categoría Grupo C, Nivel 6, para los centros de Sevilla, en dependencia del Área de Servicios Generales, a Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Rivera Perea y Dña. Isabel Morales Domínguez.

**Segundo.-** De conformidad con lo indicado en el Documento Informativo de la Oferta, quedan cuatro candidaturas suplentes: Dña. Ana M.<sup>a</sup> de la Cruz Serna, Dña. M.<sup>a</sup> Pilar Sánchez-Arévalo Torres, Dña. Purificación Gómez Valero y Dña. Pilar Gabaldón Valle.

Francisco Javier Rivera Rodríguez  
Gerente

Edif. Estadio Olímpico, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaiicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaiicc@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	10/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4WURR2DPC9VK9PV2ZUYQPDVZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	